

a contra del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, como trámite previo al recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja en el plazo de dos meses a contar de la fecha de Notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición en su caso. Si fuese expreso, y si fuere tácito en el plazo de un año a contar desde la interposición del recurso de reposición.

No obstante, ninguna reclamación o recurso que se fundamente en errores u omisiones no denunciados en el trámite de información pública podrá dar lugar a la retroacción de las actuaciones (art. 118.2 L.S.), sin perjuicio de las indemnizaciones que pudieran corresponder a los reclamantes.

Bañares, 24 de Abril de 1991.— El Alcalde Presidente.

AYUNTAMIENTO DE CAMPROVIN

Exposición Pública de una modificación puntual de la delimitación del suelo urbano III.C.589

El Pleno de este Ayuntamiento de Camprovin, en sesión del día 27 de abril de 1991, acordó aprobar inicialmente el proyecto de Modificación Puntual de la Delimitación del Suelo Urbano del Municipio de Camprovin, redactado por el Arquitecto D. Benito Martínez Villacian.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 41.1 de la Ley del Suelo para que durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, pueda ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento y formular a dicho proyecto las alegaciones que se estimen.

Como consecuencia de la citada aprobación inicial, se ha acordado la suspensión del otorgamiento de licencias para la zona de ampliación del suelo urbano, por suponer modificación del régimen urbanístico vigente, de conformidad con el art. 27 de dicha Ley del Suelo y por el período señalado con el nº 3 de dicho precepto legal.

Camprovin, a 30 de Abril de 1991.— El Alcalde.

Exposición Pública del Padrón Municipal de Habitantes III.C.590

Aprobado por el Ayuntamiento-Pleno, en sesión de fecha día 27 de Abril de 1991, el Padrón Municipal de Habitantes, renovado con referencia a 1 de Marzo de 1991, de conformidad con lo dispuesto en el art. 74.4 del Real Decreto 1690/86, de 11 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, queda expuesto al público durante el plazo de un mes, al objeto de que los interesados puedan presentar ante esta Alcaldía las reclamaciones que estimen procedentes sobre inclusiones, exclusiones y datos de la prescripción.

Camprovin, a 2 de mayo de 1991.— El Alcalde, Santiago Prado Sancha.

Aprobación inicial del Presupuesto de 1991 III.C.591

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Camprovin.

Hace saber: Este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 27 de Abril de 1991, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1991, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985 y 150, número 3, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Camprovin, a 30 de Abril de 1991.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CENICERO

Aprobación inicial del Presupuesto de 1991 III.C.592

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cenicero.

Hace saber: Este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 29 de Abril de 1991, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1991, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus

retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985 y 150, número 3, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Cenicero, a 2 de Mayo de 1991.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CIRUEÑA

Exposición pública del Padrón Municipal de Habitantes III.C.607

Por este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en fecha 29 de abril de 1991, se adoptó acuerdo de aprobación del Padrón de Habitantes de este Municipio renovado a 1 de marzo de 1991.

Se expone al público dicho padrón en la Secretaría Municipal, por plazo de un mes, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar cuantas alegaciones y reclamaciones tengan por conveniente.

Cirueña, a 29 de Abril de 1991.— El Alcalde, Fidel Fernández Melchor.

Exposición Pública de las Cuentas del Ejercicio de 1990 III.C.608

Presentadas la Cuenta General del Presupuesto así como las de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares correspondientes al ejercicio de 1990, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días, a los efectos de que puedan ser examinados y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes, durante dicho plazo y ocho días más.

Cirueña, a 29 de Abril de 1991.— El Alcalde, Fidel Fernández Melchor.

AYUNTAMIENTO DE GALLINERO DE CAMEROS

Exposición Pública del Proyecto de Saneamiento y Encauzamiento del Barranco en el Casco Urbano de Gallinero de Cameros III.C.609

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de Abril ppdo. el Proyecto Técnico denominado: Saneamiento y Encauzamiento del Barranco en el Casco Urbano de Gallinero de Cameros, redactado por el Ingeniero Industrial D. José Antonio Macías Lázaro, se somete a información pública durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el B.O.R., durante los cuales, los interesados podrán examinarlo y presentar las alegaciones y reclamaciones que consideren oportunas. Caso de no presentarse ninguna, se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo.

Gallinero de Cameros, 7 de Mayo de 1991.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HARO

Ampliación de la Oferta de Empleo Público para 1991 III.C.593

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de Abril de 1991, acordó:

AMPLIACION OFERTA DE EMPLEO PUBLICO PARA 1991.

Dada cuenta del acuerdo plenario de fecha 21 de febrero de 1991, por el que se aprobaba la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el año 1991.

Existiendo varias plazas dotadas presupuestariamente que, por error, fueron omitidas en la anterior relación.

Vistos los arts. 18 de la Ley 30/1984, de 2 de Agosto, 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 128 del R.D.L. 781/1986, de 18 de Abril.

El Pleno por unanimidad, acuerda:

1).— Ampliar la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para 1991, en los siguientes términos:

Provincia: La Rioja.

Corporación: Ayuntamiento de Haro.

Número de Código Territorial: 26071

Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio de 1991.

PERSONAL LABORAL:

1.— Denominación de la plaza: Peón de la Brigada de Obras y Servicios. Nivel de Titulación: Certificado de Escolaridad. Número de plazas. Cuatro.